



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 JUN 2016

Expte. N° 10.618/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 180 por el Lic. Claudio Román MAZA, Secretario del Consejo Superior de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se subsane el error material producido en el Visto y el Artículo 1° de la Resolución CS N° 012/16, donde dice "2° Cuatrimestre", debe decir "1° Cuatrimestre".

QUE por la citada resolución se designa al Ing. Nelson Antonio DÍAZ, D.N.I. N° 23.816.802, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura SILVICULTURA (SPA) (4° año, 2° cuatrimestre) – Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) – Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera – FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

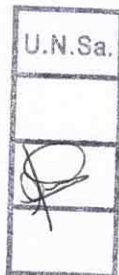
Por ello, en virtud al mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

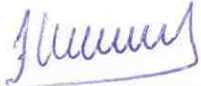
ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el VISTO y el ARTÍCULO 1° de la Resolución CS N° 012/16, sustituyendo lo siguiente como se consigna a continuación:

- Donde dice: "4° año 2° Cuatrimestre"
- Debe decir: "4° año 1° Cuatrimestre"

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a sus efectos y archívese.




Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAEZ
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa


Ing. Edgerdo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0654-16